

PROYECTO MONOTECH

**ART 2° DE LA LEY 27506 RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE ECONOMÍA DEL
CONOCIMIENTO**

**PROYECTO QUE CONTEMPLA UN MONOTRIBUTO ESPECÍFICO
PARA LA ACTIVIDAD DE EXPORTACIÓN DE SERVICIOS Y CUYAS ACTIVIDADES
SE ENCUENTRAN ESTIPULADAS EN LA NORMA**



CM

PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Estrategia de implementación

CM

PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS



PROYECTO



PLANIFICACIÓN



IMPLEMENTACIÓN



**SUJETOS
ALCANADOS**



TECNOLOGÍA



ADMINISTRACIÓN

MONOTECH

(Régimen tributario integrado y simplificado)

¿Para quienes?

Pequeños Contribuyentes que realicen actividades de la economía del conocimiento enunciadas en el artículo 2º de la Ley N° 27.506 del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

Y/o aquellos que presten cualquier tipo de servicio al exterior

MONOTECH

(Régimen tributario integrado y simplificado)

Ámbito de aplicación

Actividades desarrolladas en el país cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior, en los términos de la LIVA.

MONOTECH

(Régimen tributario integrado y simplificado)

Además

Quedan comprendidos pequeños contribuyentes que participen en competiciones organizadas a nivel profesional (los “e-Sports”)

CM

PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Pequeños Contribuyentes Tecnológicos

Personas humanas residentes en el país que obtengan ingresos por las actividades del “MONOTECH”.

Sus ingresos brutos devengados en los 12 meses calendarios anteriores deben ser inferiores o iguales al equivalente de USD 30.000

Compatibilidad con otros regímenes tributarios

Es posible ser
monotech y

Régimen General

Régimen Simplificado

CM

PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Impuesto integrado MONOTECH

Ganancias

IVA

Seguridad Social

**+ Monotributo sí
corresponde**

Importante: Las operaciones adheridas al MONOTECH están exentas de Ganancias e IVA.



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Tabla de impuesto integrado para MONOTECH

Tabla estimada para el Pequeño Contribuyente Tecnológico

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS ANUALES	TRIBUTO INTEGRADO (*) (siendo MONOTECH + RG)	TRIBUTO INTEGRADO (*) (siendo MONOTECH + RS)
1	Hasta USD 10.000	Categoría D del régimen Simplificado: \$9.245,06,-	Sumar la categoría H: \$31.347,16,-
2	Hasta USD 20.000	Categoría F del régimen Simplificado: \$15.712,40,-	Sumar la categoría H: \$31.347,16,-
3	Hasta USD 30.000	Categoría H del régimen Simplificado: \$31.347,16,-	Sumar la categoría H: \$31.347,16,-

(*) Valores actuales según tabla vigente desde el 01/01/2023 a la fecha.

Fuente : www.afip.gob.ar/monotributo/categorias.asp

Nota: Si en Régimen Simplificado el contribuyente está adherido a las categorías I, J o K.

Entonces el monto a adicionar será el impuesto integrado de la categoría en la que se encuentre inscripto.

Consideraciones importantes

El MonoTech incluye un mecanismo de recategorización similar al Régimen simplificado. Además, por inicio de actividad, el pequeño contribuyente tecnológico tendrá que encuadrarse dentro de las categorías en base a una estimación razonable.



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

MONOTECH

(Régimen cambiario para pequeños contribuyes tecnológicos)

Los contribuyentes MonoTech quedan exceptuados de la obligación de liquidar en el MULC

Las sumas obtenidas por la realización de su actividad deberán ser depositadas en una “Cuenta Especial” en moneda extranjera creada para tal efecto en los términos que establezca el BCRA



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS



DR. CLAUDIO D. MUSACCHIO

Profesionales en Ciencias Económicas

Gracias!

SI NECESITAS SABER MÁS ACERCA DE ESTE INTERESANTE PROYECTO,

PODES CONTACTARNOS AL: WSP AL +54 9 11 5602 3058

O A MUSACCHIOESTUDIO@GMAIL.COM